

RESOLUCIÓN NÚM 5:

IMPULSAR UNA POLÍTICA LABORAL COMPETITIVA

POR CUANTO: Para mayo 2014 a mayo 2015, la tasa de participación laboral en Puerto Rico bajó de 39.8% a **39.6%** representando éste el por ciento de personas en Puerto Rico de edad apta y hábil para trabajar, y que se encontraba trabajando o activamente buscando empleo, contrastando con la tasa de participación laboral en los EE.UU. que aumentó de 62.8 a **62.9%** en el mismo periodo de tiempo.

POR CUANTO: El por ciento de nuestra población laboral que trabaja ha ido bajando desde el año 1970 –de 48 % a 39.6% en mayo 2015—resaltándose la **brecha** entre la tasa de participación laboral prevaleciente en Puerto Rico, en comparación con los Estados que se fue aumentando, y representando al presente una diferencia de 45.5% entre las respectivas tasas de participación laboral.

POR CUANTO: La excesiva cantidad de leyes laborales en Puerto Rico ha creado una situación de ineficiencia en el mercado de empleo que desalienta la contratación de nuevos empleados por parte de las empresas y crea ineficiencia que redundo en altos costos para los patronos y alto desempleo para las personas que quieren trabajar.

POR CUANTO: La Coalición del Sector Privado –constituida por más de treinta organizaciones profesionales empresarial, incluyendo la Cámara de Comercio de Puerto Rico y gran número de sus Asociaciones Afiliadas— también ha aseverado que ciertos aspectos de la legislación laboral de Puerto Rico constituyen obstáculos reales para la creación y retención de empleos, y han contribuido a convertirnos en un lugar poco atractivo para aquel tipo de inversión que crea empleos.

POR CUANTO: Muchas de las reglas y leyes laborales imponen una carga excesiva al pequeño y mediano empresario- lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos, y resulta sumamente difícil enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado conduce sus negocios.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. CONTINUAR los esfuerzos de apoyo para la aprobación del Proyecto de la Cámara 2696 – Ley para Flexibilizar el Mercado Laboral, que se encuentra engavetada en la Legislatura de Puerto Rico.

2. DAR SEGUIMIENTO a la nueva administración de gobierno—para que se implementen nuestras recomendaciones vertidas en el documento: Recomendaciones a los Partidos Políticos 2016 concernientes específicamente al mercado laboral de Puerto Rico, en particular aquellos que tratan sobre: **vacaciones, bono legal compulsorio, periodo probatorio, días por enfermedad, Ley de Despidos, leyes contra discrimen en el empleo, periodos de reserva en el empleo, horas extras diarias y semanales, itinerarios de trabajo semanal alternos o flexibles, salario mínimo especial, presunción de despido injustificado y Ley de Contrato de Trabajo.**
3. ASIGNAR al Comité de Legislación mantener informada a la Junta Directiva sobre cualquier adelanto que surja sobre este tema y coordine durante el año un Seminario Laboral con lo nuevo en legislación laboral.

###